



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 046-2013 - MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de Junio del 2013, el Dictamen Nro. 024-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre Donación de bienes por parte del Banco de la Nación a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Nro. 004-2013-PRODUCE-DIGITSE/MIEMPRESA-AYACUCHO\_NYNF, proveniente de la Dirección Mi Empresa Ayacucho, Ministerio de la Producción quien remite al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga el acta de entrega Nro. 012-2013 de bienes en calidad de donación de veinte equipos y la guía de donación Nro. 016 y 017 de fecha 28 de junio del 2011, e inaugurada en el centro Informático Municipal de asesoramiento a las MYPES el 15 de julio del 2011.

Que, mediante informe Nro. 083-2013-MPH-24.29/PATR, la jefa de la Unidad de Bienes patrimoniales y Servicios generales, señala que ha cumplido con realizar la verificación de los bienes donados por el Banco de la Nación, los mismos que fueron contrastados con el acta de Entrega Nro. 012-2012 cotejadas y asignadas a la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y promoción de MYPES; y no existiendo controversia alguna; procedió a emitir su informe de opinión favorable y la conformidad de la existencia de dichos bienes, las mismas que deberán ser incorporados en el inventario de bienes de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Puesto a debate en la sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen de la aceptación de donación de bienes por parte del Banco de la Nación conforme el acta de entrega Nro. 012-2013 y guía de donación Nro. 016 y 017 de fecha 28 de junio del 2011., consistentes en 20 kits de equipos de cómputo, bienes pertenecientes al activo del Banco de la Nación, disponible y transferidos a título de gratuito en calidad de donación, con fines educativos al centro de capacitación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que debe ser saneado adecuadamente para su incorporación en el inventario general de la institución.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga



promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Dictamen Nro. 024-2013-MPH/SR-CPEAFPyP. En consecuencia ACEPTAR la donación por parte del Banco de la Nación y a favor de la Municipalidad de Huamanga, los bienes pertenecientes al activo del banco de la Nación consistentes en 20 kits de equipos de cómputo, con acta de entrega Nro. 12-2012 y la guía de donación Nro 016 y 017 de fecha 28 de junio del 2011 transferidos a título gratuito en calidad de donación, con fines educativos al Centro de Capacitación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo procederse con el saneamiento den los bienes e inclusión en el patrimonio de la institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Bienes Patrimoniales el cumplimiento del presente acuerdo

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales, Sub Gerencia de Desarrollo Productivo y Promoción de MYPES y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCABUARI TUEROS  
ALCALDE